

PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION. EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER.



PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL.

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
"Boletín Oficial del Estado"		Anuncios de Subastas.	
Jefatura del Estado		Junta de Obras del Puerto de Santander	528
Decreto-Ley de 20 de mayo de 1949, por el que se transfieren al Director general de Colonización, en los expedientes de expropiación forzosa que tramite el Instituto, las funciones que las disposiciones generales sobre expropiación atribuyen a los Gobernadores civiles	527	Administración de Justicia	
Anuncios Oficiales		Providencias judiciales	528
Aduana de Santander	528	Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Campóo de Yuso, Liérganes, Soba y Alfoz de Lloredo	528

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY

Con el fin de acelerar la tramitación de los expedientes de expropiación forzosa que por diversas disposiciones legales le está atribuida al Instituto Nacional de Colonización para la realización de sus fines, es de manifiesta conveniencia concentrar en el Director general del referido Organismo las funciones que, en determinados trámites, tenían que ser ejercidas por los Gobernadores civiles, en virtud de las leyes generales de expropiación forzosa por causa de utilidad pública.

En su virtud, y atendidas las razones de urgencia concurrentes en el presente caso, de acuerdo con las facultades que para ello confiere el artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuaren-

ta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero. Cuando por virtud de las leyes que atribuyen al Instituto Nacional de Colonización la facultad de expropiación forzosa proceda aplicar, en determinados trámites de los expedientes incoados por dicho Organismo, lo dispuesto en las que con carácter general rigen sobre la materia por razón de utilidad pública corresponderá al Director general de Colonización todas las funciones que por la citada legislación común se atribuyen a los Gobernadores civiles.

Artículo segundo. Del presente Decreto-Ley se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-Ley, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—FRANCISCO FRANCO.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 17 de junio de 1949).

ANUNCIOS OFICIALES**ADUANA DE SANTANDER**

Habiéndose decretado por esta Administración el abandono provisional de 18 tarros de crema Pondás, dos frascos de esmalte para las uñas y 16 peines de materia plástica, sin dueño conocido, se procede a la formación de expediente (83-48).

Lo que se publica para quien se considere (propietario, que podrá presentar las reclamaciones que crea oportunas, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 11 de junio de 1949.
El administrador, J. Aranaz Agesta.
1479

Derechos de inserción: 35 ptas.

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER**

Rectificando el anuncio de concurso para el suministro y montaje de cinco grúas eléctricas de pórtico en los muelles de Maliaño, del puerto de Santander

El "anuncio de concurso para el suministro y montaje de cinco grúas eléctricas de pórtico en los muelles de Maliaño, del puerto de Santander", publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del 6 de los corrientes, se modifica en los siguientes términos:

La apertura de pliegos se verificará a las once horas del día ocho de agosto de 1949, y las proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día tres del mismo mes, además de en la Secretaría de la Junta, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas (Ministerio de Obras Públicas).

Santander, 15 de junio de 1949.
El presidente, Fernando María Pareda.—El secretario contador, Fernando Torres-Quevedo. 1205

Derechos de inserción: 57 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Federico Augusto Julio Gutiérrez Ortiz, de 27 años de edad, estado soltero, de profesión empleado, hijo de Federico y de Julia, natural de Santander, domiciliado últimamente en

Santander, procesado en sumario número 35 de 1947 por estafa de dinero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo, o cárcel de partido a constiuirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca, detención y conducción a la cárcel a disposición de este Juzgado.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Ortega Gayé, juez municipal ejerciente del distrito número uno de Santander,

Hago saber: Que en juicio de desahucio por falta de pago del piso primero izquierda de la casa número 17 de la calle de Tetuán, de esta ciudad, ha recaído sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que debo declarar y declarar haber lugar al desahucio pretendido en este juicio, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la parte demandada, herencia yacente de don Antonio Amavisca y don Emilio y Antonio Amavisca, a que dentro del término de dos meses desalojen a la libre disposición de los demandantes, doña Clotilde, Dolores, Inés y José Isaac Corral Alemán, la habitación o locales que habitan y expresa la demanda; apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican en dicho término, e imponiéndoles todas las costas.

Así, por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncia, manda y firma.—Eduardo Ortega Gayé." (Rubricado).

Y para notificación a la herencia yacente citada y personas desconocidas e inciertas y en ignorado paradero, se expide el presente, en Santander a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez, Eduardo Ortega Gayé.—Ante mí, el secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 81 ptas.

Fernando Ortiz Seco, hijo de Luis y de Hilaria, natural de Reinosa, provincia de Santander, de 23 años de edad, de oficio jornalero, estado sol-

tero, el cual, en la copia de filiación recibida en este Juzgado, carece de las señas personales y particulares, domiciliado últimamente en Barcelona, sin que conste también domicilio, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 54 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de quince días en la Caja de Recluta número 54, ante el juez instructor don Joaquín Barrientos Rivero, comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en dicha Caja, sita en el Paseo de Menéndez Pelayo, número 88, de la plaza de Santander; rogando a las autoridades correspondientes la busca y captura del mencionado individuo.

Santander, 18 de junio de 1949.—
El comandante juez instructor, Joaquín Barrientos Rivero. 1262

ADMÓN. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO**

Aprobada por la Corporación la liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1948, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Campoo de Yuso, 4 de junio de 1949.—El alcalde, M. Soberón. 1218

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal durante el mes de diciembre de 1948:

Sesión extraordinaria del 1.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Nombrar para el cargo de veterinario municipal interino de este Ayuntamiento al solicitante, don Fernando Durante Santiago.

Dar cuenta de dicho nombramiento al señor presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Santander y al señor jefe provincial de Ganadería, para conocimiento y efectos.

Sesión del 2.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y de las órdenes y

circulares de los "Boletines Oficiales", acordando dar el trámite reglamentario en lo necesario.

Nombrar perito para valorar el edificio matadero viejo, propiedad de este Municipio, y la Ermita de San Martín, propiedad de la iglesia parroquial de este pueblo de Liérganes, al maestro de obras don José Noval Pérez, vecino de esta localidad.

Aceptar la renuncia que por escrito hace a su situación de excedente voluntario el que fué oficial auxiliar de esta Secretaría don Angel Lavín Marqué.

Cubrir en propiedad una plaza de auxiliar femenino de la Secretaría de este Ayuntamiento, acordando lo sea por turno libre.

Sesión extraordinaria del 9.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y de las Circulares y órdenes de los "Boletines Oficiales".

Aprobar el balance de fondos del mes de noviembre último.

Aprobar el expediente de permuta de los edificios el matadero viejo, propiedad de este Municipio, y la ermita de San Martín, propiedad de la Iglesia, en las condiciones que en el acta constan.

Sesión extraordinaria del 20.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento de la Corporación solicitudes de terreno de varios señores.

Conceder una parcela de sobrante de vía pública a don Rafael Allende Bordás, a condición de que sea para edificar.

Autorizar al campanero, don Antonio Crespo, para cobrar la cuota de cinco pesetas al año al vecindario en lugar de tres pesetas que venía cobrando, y aprobar las normas a que se ha de someter en su cometido.

Autorizar a don Plácido Solana Zamanillo para cortar dos árboles-plátanos de propiedad municipal que estorban la entrada a una finca de su propiedad.

Conceder a perpetuidad a don Angel Cobo Ortiz dos parcelas de terreno en el cementerio municipal para sepulturas, mediante pago de los derechos reglamentarios.

Nombrar en propiedad a doña Francisca García Marqué para la plaza vacante de auxiliar de Secretaría, con el haber de cuatro mil quinientas pesetas.

Prescindir de los servicios de au-

xiliar temporero de la Secretaría de este Ayuntamiento de la señorita Pilar de la Cavada y Lomba, desde 1 de enero del próximo año de 1949.

Elevar el sueldo del alguacil-caminero don José Higuera Lavín a cinco mil quinientas pesetas anuales; a cuatro mil pesetas anuales el del recaudador de arbitrios, don Luis García Sotorrío, y conceder al señor secretario del Ayuntamiento una indemnización de 720 pesetas por concepto de casa-habitación, desde el 1 de enero próximo venidero.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el veterinario don Juan Abascal Mazorra contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento nombrando veterinario municipal interino de este Ayuntamiento a don Fernando Durante Santiago.

Aprobar varios pagos por distintos servicios municipales.

Contribuir con la cantidad de 100 pesetas a la colecta de Navidad para los pobres de la localidad.

Sesión extraordinaria del 28.—Se aprueba el presupuesto ordinario municipal para el ejercicio del año 1949, con la ratificación de las Ordenanzas y tarifas referentes a dicho presupuesto.

Gratificar con la cantidad de cuatro pesetas por cada cerdo que pasa en el pueblo de Pámanes, al vecino del mismo don Eusebio Perojo Lavín, a quien se encarga de dicho trabajo en relación con las matanzas domiciliarias de reses porcinas que ocurran durante la presente temporada en el referido pueblo.

Aprobar varios pagos por servicios municipales.

Señalar la cantidad de 500 pesetas anuales como retribución a abonar a don Angel Lavín Marqué por su cargo de depositario del Ayuntamiento.

Liérganes, 12 de febrero de 1949. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, José de la Cavada.

426

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de noviembre a diciembre de 1947 y enero a diciembre de 1948:

Sesión de 25 de noviembre de 1947. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Sesión del 29 de diciembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobar el presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio, exponer el mismo al público por término de quince días y remitir copia certificada a la Delegación de Hacienda, a los efectos prevenidos en los artículos 230 y 231 de la ordenación provisional de las Haciendas locales.

Sesión del 14 de febrero de 1948. Aprobar el acta de la sesión anterior.

En vista de haber presentado la renuncia del cargo de inspector municipal veterinario don Felipe Díaz Tamborino y haberle sido admitida, cumpliendo lo que determina el artículo 11 del Reglamento de 14 de junio de 1935, se acordó declarar vacante dicha plaza para su provisión en propiedad por concurso de méritos.

Nombrar inspector municipal veterinario interino de este Ayuntamiento, en virtud de las facultades que confiere el artículo 11 del Reglamento, a don José María Mier López.

Aprobar el expediente de las listas de familias pobres de la Beneficencia municipal.

Sesión del 27.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Formular propuesta a la Junta Provincial de Beneficencia para el percibo de las 50.134,05 pesetas que corresponden a la Beneficencia municipal en la sucesión abintestato de don Pedro Valderrama a las instituciones benéficas siguientes: Fundación Escuela de la Purísima Concepción, instituida en Quintana de Soba por doña Isabel Martínez y Fernández, y Fundación Limosnas Pobres de Villar y Regules, instituida por don Manuel Ruiz Pérez.

Autorizar al señor alcalde para que practique cuantas gestiones considere necesarias en relación al asunto a que se contrae el anterior acuerdo.

Facultar al señor alcalde para que, al amparo del apartado primero de la Orden ministerial de Hacienda de 12 de febrero de 1948, solicite de la Delegación de Hacienda la autorización correspondiente para continuar administrando la recaudación del arbitrio municipal sobre consumos de lujo.

Sesión del 23 de abril.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

En vista de la instancia formulada por la vecina de Villar doña Vicenta Pardo, relacionada con el estado ruinoso de una casa que supone un constante peligro para su

habitación, se acordó que por la Alcaldía se adopten las medidas que estime pertinentes a proveer la seguridad de personas y evitar alguna desgracia irreparable.

Quedar enterada del acuerdo de la Delegación de Hacienda concediendo a este Ayuntamiento la facultad de administrar la cobranza del arbitrio municipal sobre consumos de lujo, con efectos desde primero de enero último, y ratificar el concierto establecido con los industriales del término para la cobranza del arbitrio de referencia.

Sesión del 28 de mayo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Rectificar el presupuesto municipal ordinario formado para el año actual, en la forma ordenada por la Delegación de Hacienda en escrito número 187, de 13 de marzo último.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1947, y remitir un ejemplar de la misma al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, a los efectos que determina el Reglamento del Cuerpo de Interventores de la Administración local.

Contribuir con la subvención de 25 pesetas para la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Sesión extraordinaria del 28.—Se acordó por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado por la Junta vecinal del pueblo de San Juan, por el que se consorció con la Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa, S. A., una extensión de 40 hectáreas de terreno de utilidad pública para destinarlo a repoblación forestal.

Sesión del 27 de septiembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Dar posesión de los cargos de alcalde-presidente y de primer teniente de alcalde a los señores don Mariano Maza Osa y don Florentino Trueba Aldeco, nombrados para dichos cargos por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Sesión del 3 de diciembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar inspector municipal veterinario en propiedad de este Ayuntamiento a don José María Mier López.

Aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1949.

Acordar el pago de un millón de unidades de Penicilina aplicadas a una enferma pobre incluida en la Beneficencia municipal.

Sesión del 27.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1949, y que se remita un ejemplar del mismo al señor delegado de Hacienda, a los efectos prevenidos en los artículos 230 y 231 de la ordenación provisional de las Haciendas locales.

Facultar al señor alcalde para que, al amparo del artículo 72 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan las Haciendas locales, solicite del Ministerio de Hacienda le sea asignada a este Ayuntamiento la cantidad precisa para cubrir el déficit del presupuesto ordinario.

Soba, 21 de febrero de 1949.—El secretario, Hermenegildo Sáinz.—Visto bueno, el alcalde, Mariano Maza. 483

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de marzo a mayo del año 1948:

Sesión del 12 de marzo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de los "Boletines Oficiales".

Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes.

Se da cuenta de anuncio inserto en el "Boletín Oficial" sobre presupuesto ordinario, así como un anteproyecto de presupuesto extraordinario y compra de una máquina de escribir.

Se aprobaron los extractos de los meses de noviembre y diciembre de 1947 y enero y febrero del actual.

Sesión del 26.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó conceder al vecino de Cóbreces Mariano Garmilla López una parcela de terreno sobrante de vía pública solicitada por el mismo.

Se acordó satisfacer a don Marcelino Guerra Gutiérrez 309 pesetas por materiales suministrados para obras municipales.

Se acordó aprobar los pagos hechos durante el año en curso.

Sesión extraordinaria del 15 de abril.—Se discute y aprueba por unanimidad el presupuesto extraordinario para obras municipales, compra de cable eléctrico y compra de una máquina de escribir.

Sesión del 30.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión.

Se dió cuenta de la distribución de fondos formada para el presente mes, y fué aprobada por unanimidad.

Autorizar al señor alcalde para que cobre de la Sniace la cantidad de diez mil pesetas en concepto de anticipo y a cuenta de los productos que en su día se obtengan por la cesión del terreno de monte mancomunado con los Ayuntamientos de Comillas, Ruiloba y el de Udías, según el consorcio celebrado con la misma para la repoblación de eucaliptos, según las condiciones estipuladas.

Se acordó se satisfaga a don José Martínez Sáez, de Cullera, Valencia, la cantidad de sesenta pesetas por coste de un libro servido para Registro de llamada de movilización y revista anual de los reemplazos.

Aprobar los extractos de marzo del año actual.

Sesión del 14 de mayo.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, de los que quedó enterada la Corporación.

Se aprueba la distribución de fondos formada por Secretaría para el presente mes.

Se acordó se realicen las obras de saneamiento necesarias en la fuente pública del pueblo de Novales, titulada de Casuso.

Se acordó se satisfagan al secretario de la Corporación 60 pesetas por gastos de un viaje a la capital de provincia para gestionar asuntos del Municipio.

Se aprobó el extracto de acuerdos sacado por el secretario de la Corporación correspondiente al mes de abril del año actual.

Sesión del 28.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión.

Se hacen diferentes rectificaciones en el presupuesto ordinario del año actual.

Quedar enterada de un escrito presentado por el vecino de Cóbreces don Domingo García Casares.

Se acordó aprobar una factura presentada por la imprenta El Escribitorio por material de Secretaría.

Quedar enterada de un escrito presentado por el vecino de Cóbreces don Francisco López Gutiérrez.

Alfoz de Lloredo, 16 de febrero de 1949.—El secretario, Gregorio Gil. Visto bueno, el alcalde, José Ventisca. 427